MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
Telefax: 0764 - 20144/20012
Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández
"Es un orgullo vivir aquí"

Dictamen UOC N°

Tomás Romero Pereira, 10 de setiembre de 2020.

Referencia:

Contratación Directa Nº 21/2020 "Adquisición de repuestos para maquinarias pesadas" ID 380606

Visto:

Lo dispuesto en la RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03".

Considerando:

Que, conforme lo dispuesto en el **Artículo 2º PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTE** "*Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación. Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado. En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal. La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas*" la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira elabora el presente Dictamen.

Que, acorde a lo dispuesto en el **Anexo de RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020 GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS** "*1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo. 2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos*

Lic. María Laura Dejesús
Encargada de la U.O.C.
Municipalidad T.R.P.

a lo solicitado, 3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. 4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo. Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia. A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados. Cualquier proceso de contratación que no observe los parámetros mencionados para la obtención del precio de referencia podrá ser anulado por la DNCP, a través de cualquiera de los mecanismos establecidos en el Título Octavo de la Ley N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en cuanto a la metodología utilizada para la adopción de precios referenciales para el presente llamado se ha utilizado tres precios obtenidos de la combinación de los siguientes;

- Precio adjudicado por la propia convocante "Municipalidad de Tomás Romero Pereira".
- Precio adjudicado extraído del SICP.
- Precio de potencial oferente.

Por tanto se procede a la verificación de precios con características comparables a lo requerido por la convocante, precio adjudicado en el SICP y precio obtenido de potencial oferente de los mismos se realizó una sumatoria y un promedio ajustado a la disponibilidad presupuestaria de la convocante.

En base a lo expuesto la Unidad Operativa de Contrataciones considera que la estimación de precios fue elaborada en base a la metodología establecida en la Resolución DNCP N° 1890/2020 para realizar el procedimiento de Contratación Directa N° 21/2020 "Adquisición de repuestos para maquinarias pesadas".

Es mi dictamen.

Lic. María Laura Dejesús
Encargada de la U.O.C.
Municipalidad T.R.P.

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
Telefax: 0764 - 20144/20012
Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández
"Es un orgullo vivir aquí"

Antecedentes de Precios Referenciales

			Presupuesto de JAHA Rptos.		Contrato Convocante ID 365712		CONTRATO ID 354706		Promedio s/ precios obtenidos		Precio Referencial establecido	
Cant.	Descripción	Maquinaria	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
2	Abrazadera	Compactador Sakai	6.500	13.000	7.000	14.000	-	-	4.500	9.000	6.000	12.000
1	BATERIA 12V-90A	Compactador Sakai	985.000	985.000	950.000	950.000	-	-	645.000	645.000	950.000	950.000
2	Correa	Compactador Sakai	61.500	123.000	-	-	167.000	334.000	76.167	152.333	60.000	120.000
4	Manguera hidraulica 1 1/4	Compactador Sakai	225.000	900.000	220.000	880.000	-	-	148.333	593.333	222.500	890.000
2	Reten	Transp. Compactador Sakai	100.000	200.000	115.500	231.000	-	-	71.833	143.667	110.000	220.000
2	Ruleman	Transp. Compactador Sakai	398.000	796.000	414.750	829.500	510.000	1.020.000	440.917	881.833	395.000	790.000
4	Abrazadera	Camión Ford	9.100	36.400	7.000	28.000	-	-	5.367	21.467	8.000	32.000
1	Bomba de combustible	Camión Ford	495.000	495.000	480.000	480.000	-	-	325.000	325.000	480.000	480.000
3	Manguera hidráulica	Camión Ford	1.150.000	3.450.000	1.080.000	3.240.000	-	-	743.333	2.230.000	1.050.000	3.150.000
4	Arandela lisa	Rastron Baldan	2.500	10.000	38.400	153.600	-	-	13.633	54.533	1.500	6.000
4	Bulon	Rastron baldan	11.000	44.000	10.000	40.000	-	-	7.000	28.000	9.000	36.000
16	Bulon p/ Mancal 3/4 x 3.1/2	Rastrón baldan	228.000	3.648.000	18.000	288.000	-	-	82.000	1.312.000	225.000	3.600.000
5	Cilindro hidraulico	Rastron Baldan	232.000	1.160.000	395.000	1.975.000	-	-	209.000	1.045.000	220.000	1.100.000
9	Diso P/ RASTRON	Rastrón baldan	350.000	3.150.000	430.000	3.870.000	-	-	260.000	2.340.000	370.000	3.330.000
2	Eje 1,5/8x1,59mm	Rastron valdan	562.000	1.124.000	480.000	960.000	-	-	347.333	694.667	550.000	1.100.000
1	Eje 1.1/4X1.60	Rastron Baldan	462.500	462.500	480.000	480.000	-	-	314.167	314.167	450.000	450.000
1	Engate cabezal	Rastron Baldan	375.000	375.000	380.000	380.000	-	-	251.667	251.667	380.000	380.000
5	Mancal 1,5/8x243mm	Rastron Baldan	640.000	3.200.000	651.000	3.255.000	-	-	430.333	2.151.667	638.000	3.190.000

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Itapúa - Paraguay

Lic. María Laura Dejesús
Encargada de la U.O.C.
Municipalidad T.R.P.

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
Telefax: 0764 - 20144/20012
Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández
"Es un orgullo vivir aquí"

4	Manguera Hidr	Traila Baldan	200.000	800.000	220.000	880.000	-	-	140.000	560.000	197.000	788.000
2	Perno liso 1X103MM	Rastron Baldan	92.000	184.000	75.000	150.000	-	-	55.667	111.333	85.000	170.000
5	Reten Sabo	Rastron Baldan	37.000	185.000	50.000	250.000	-	-	29.000	145.000	33.050	165.250
10	Ruleman 50X90X21.7	Rastron Baldan	88.000	880.000	135.000	1.350.000	-	-	74.333	743.333	87.500	875.000
2	Separador	Rastron Baldan	150.000	300.000	246.000	492.000	-	-	132.000	264.000	140.000	280.000
4	Tuerca	Rastron Baldan	3.500	14.000	5.000	20.000	-	-	2.833	11.333	2.000	8.000
2	Bulon	Tractor Valtra	9.500	19.000	10.000	20.000	-	-	6.500	13.000	8.000	16.000
2	Correa	Tractor Valtra	55.000	110.000	120.000	240.000	-	-	58.333	116.667	50.000	100.000
12	Disco de freno	Tractor Valtra	175.000	2.100.000	170.000	2.040.000	-	-	115.000	1.380.000	170.000	2.040.000
3	Engate hidráulico completo	Tractor Valtra	90.000	270.000	87.000	261.000	-	-	59.000	177.000	87.000	261.000
2	Faro rectangular	Tractor Valtra	120.000	240.000	110.000	220.000	-	-	76.667	153.333	110.000	220.000
2	Filtro combustible	Tractor Valtra	15.000	30.000	18.000	36.000	119.000	238.000	50.667	101.333	12.000	24.000
2	Horquilla	Tractor Valtra	580.000	1.160.000	560.000	1.120.000	-	-	380.000	760.000	560.000	1.120.000
2	Perno Liso 1x103MM	Tractor Valtra	60.000	120.000	65.000	130.000	60.000	120.000	61.667	123.333	45.000	90.000
				26.583.900		**25.263.100**		1.712.000		**17.853.000**		**25.993.250**

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Hapúa - Paraguay

Lic. María Laura Dejesús
Encargada de la U.O.C.
Municipalidad T.R.P.